

—
—
—
CÉDULA
—
—

Siendo las 20:00 horas del día 27 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/125/2019.

—
—
—

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

—
—
—

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019
SG/125/2019

CALOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
PRESENTE

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.

SEGUNDO. - La convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 1º de mayo de 2019 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

TERCERO. - En sesión de fecha 5 de junio y 2 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente las asambleas municipales en la entidad para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

CUARTO. - Mediante las Providencias identificadas como SG/096/2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de Chiapas, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTO. - Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, a efectos de elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, se obtuvieron los resultados siguientes:

1. DELEGADOS.

DELEGADOS ELECTOS Y PRESIDENTE DE CDM	
MUNICIPIO	
ACALA	4
ARRIAGA	26
CACAHOTAN	6
HUIXTLA	21
IXTACOMITAN	5
MAPASTEPEC	11
MAZATAN	5
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	8
PICHUCALCO	7
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	23
TAPILULA	5
TECPATAN	8
TUXTLA CHICO	6
UNION JUAREZ	5
VENUSTIANO CARRANZA	6

2. PLANILLAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

(En todos los casos se incluye resultado y se anexa la planilla electoral)

ARRIAGA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	SAUL	FLORES	GONZALEZ	PRESIDENTE	38

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	SAUL	FLORES	GONZALEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	LUCIA	GUZMAN	JIMENEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	MARIA DE JESUS	TRUJILLO	MADRIGAL	INTEGRANTE	MUJER
3	GUADALUPE	FLORES	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER
4	RAUL	MARTINEZ	DOMINGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE

5	JESUS OSWALDO	DE LOS SANTOS	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
---	---------------	---------------	-------	------------	--------

CACAHOATAN

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	MARIA MAGDALENA	SALAS	ROBLERO	PRESIDENTE	21

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	MARIA MAGDALENA	SALAS	ROBLERO	PRESIDENTE	MUJER
1	JUAN	LOPEZ	ROBLERO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ROMELIA	MARROQUIN	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	DIDIER ALFONSO	MARIN	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MARIO	VALIENTE	BAUTISTA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JUANA INES	RAMIREZ	VELAZQUEZ	INTEGRANTE	MUJER

HUIXTLA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	JORGE ENRIQUE	AREVALO	MATUS	PRESIDENTE	41

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	JORGE ENRIQUE	AREVALO	MATUS	PRESIDENTE	HOMBRE
1	MARIA YOLANDA	GODINEZ	GOMEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	ALMA DELIA	EDGAR	GUILLEN	INTEGRANTE	MUJER
3	CINTHIA GUADALUPE	REYES	DAMIANO	INTEGRANTE	MUJER
4	HUMBERTO	CAMPERO	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	VICTOR MANUEL	JIMENEZ	REGALADO	INTEGRANTE	HOMBRE

IXTACOMITAN

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	AVELINO	ALVARADO	MARTINEZ	PRESIDENTE	17

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	AVELINO	ALVARADO	MARTINEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ	PEDRERO	INTEGRANTE	MUJER
2	DINA	TOVILLA	NUÑEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	JOSE ANDRES	SANCHEZ	MORALES	INTEGRANTE	HOMBRE
4	IRENE	MORALES	CASTRO	INTEGRANTE	MUJER

5	TRINIDAD	PEREZ	JIMENEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
---	----------	-------	---------	------------	--------

MAPASTEPEC

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	FRIDA VALERIA	FRANCO	CASTILLEJOS	PRESIDENTE	21

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	FRIDA VALERIA	FRANCO	CASTILLEJOS	PRESIDENTE	MUJER
1	FREDY	ESCOBAR	VALENCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	BIHELMAR	GOMEZ	REYES	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ARCENIO	MAURICIO	TOMAS	INTEGRANTE	HOMBRE
4	EVELIA	MENDEZ	BANECO	INTEGRANTE	MUJER
5	ROSA VIANEY	PEREZ	ARREOLA	INTEGRANTE	MUJER
6	CECILIO	PUON	AGUILAR	INTEGRANTE	HOMBRE
7	LOURDES MONSERRAT	CASTILLEJOS	AREVALO	INTEGRANTE	MUJER

MAZATAN

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	SALVADOR	IBARRA	TORREZ	PRESIDENTE	18

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	SALVADOR	IBARRA	TORREZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	PLACIDA	DE LA CRUZ	VAZQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	ADAMELI	LOPEZ	AGUIRRE	INTEGRANTE	MUJER
3	HOMMAR	MENDEZ	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	VIVIANA	PEREZ	DIAZ	INTEGRANTE	MUJER
5	VICTOR HUBALDO	CIGARROA	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE

OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	LEYBER	CHAMBE	MANDUJANO	PRESIDENTE	18

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	LEYBER	CHAMBE	MANDUJANO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ANA ROSA MARTINA	MANDUJANO	MORENO	INTEGRANTE	MUJER
2	MARIO	PEREZ	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	BRENDA KAREN	MORENO	GONZALEZ	INTEGRANTE	MUJER

4	JOSE ANTONIO	JUAREZ	SALGADO	INTEGRANTE	HOMBRE
5	MAGNOLIA	SALGADO	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER

PICHUCALCO

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	LORENZO MANUEL	MORALES	LOPEZ	PRESIDENTE	11

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	LORENZO MANUEL	MORALES	LOPEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ELVIA	GARCIA	MORALES	INTEGRANTE	MUJER
2	TILA	LOPEZ	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
3	SABINA	RINCON	DE LA CRUZ	INTEGRANTE	MUJER
4	JHONATAN SAMUEL	RINCON	LUJANO	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JOSE DEL CARMEN	RUEDA DE LEON	JIMENEZ	INTEGRANTE	HOMBRE

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	OCTAVIO	ARGUELLO	AGUILAR	PRESIDENTE	80

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	OCTAVIO	ARGUELLO	AGUILAR	PRESIDENTE	HOMBRE
1	JOSE RODRIGO	RAMIREZ	GONZALEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JULIA DEL ROCIO	MORENO	GOMEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	FABIOLA	RICCI	DIESTEL	INTEGRANTE	MUJER
4	MARCO ANTONIO	SANCHEZ	GUERRERO	INTEGRANTE	HOMBRE
5	SUSANA GUADALUPE	VERDEJA	SANTIAGO	INTEGRANTE	MUJER
6	EVENCIO	VERDEJA	SANTIAGO	INTEGRANTE	HOMBRE
7	MADELY REYNA	VERDEJA	SANTIAGO	INTEGRANTE	MUJER
8	MIRNA SOFIA	VELAZQUEZ	AVENDAÑO	INTEGRANTE	MUJER
9	MARIA DE LA LUZ	SOLIS	MORENO	INTEGRANTE	MUJER
10	FRANCISCO MARTIN	RICCI	DIESTEL	INTEGRANTE	HOMBRE
11	JUAN PABLO	VERDEJA	VELAZQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE

TAPILULA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	GUADALUPE	GOMEZ	APARICIO	PRESIDENTE	19



No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	GUADALUPE	GOMEZ	APARICIO	PRESIDENTE	MUJER
1	MARIA ANTONIA	GOMEZ	APARICIO	INTEGRANTE	MUJER
2	SOCORRO	FLORES	CASTELLANOS	INTEGRANTE	MUJER
3	MARIO	GOMEZ	URQUIN	INTEGRANTE	HOMBRE
4	JUAN	HERNANDEZ	ALVAREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	FELIPE DE JESUS	JIMENEZ	GONZALEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	MAGDALENA	JIMENEZ	GONZALEZ	INTEGRANTE	MUJER
7	ALEXCI	JIMENEZ	ROJAS	INTEGRANTE	HOMBRE

TUXTLA CHICO

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	RAFAEL	LOPEZ	ESCOBAR	PRESIDENTE	23

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	RAFAEL	LOPEZ	ESCOBAR	PRESIDENTE	HOMBRE
1	PILAR	ESCOBAR	VASQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	ANGEL	GARCIA	NORIEGA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	SANDRA LUZ	GONZALEZ	ESCOBAR	INTEGRANTE	MUJER
4	GUADALUPE	MATEO	MEJIA	INTEGRANTE	MUJER
5	HECTOR	MENDEZ	LEAL	INTEGRANTE	HOMBRE

UNION JUAREZ

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	VICTORIA EDITH	SANTIZO	MENDOZA	PRESIDENTE	15

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	VICTORIA EDITH	SANTIZO	MENDOZA	PRESIDENTE	MUJER
1	HECTOR	MALDONADO	DE LEON	INTEGRANTE	HOMBRE
2	OTHONIEL	MALDONADO	FUENTES	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ORALIA	PEREZ	DIAZ	INTEGRANTE	MUJER
4	ESMERALDA GUADALUPE	SANTIZO	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER
5	ESTEBAN	PEREZ	CIFUENTES	INTEGRANTE	HOMBRE

VENUSTIANO CARRANZA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	VICTOR MANUEL	VILLATORO	BORRAZ	PRESIDENTE	15

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	VICTOR MANUEL	VILLATORO	BORRAZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ERICK ORLANDO	MORALES	PEÑA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	RUBI ANAYANCI	GOMEZ	HIDALGO	INTEGRANTE	MUJER
3	ADRIANA ALEJANDRINA	COELLO	AVENDAÑO	INTEGRANTE	MUJER
4	ANA KARINA	VELASCO	GORDILLO	INTEGRANTE	MUJER
5	JOSE DE JESUS	VELASCO	ZEBADUA	INTEGRANTE	HOMBRE

3. CONSEJEROS ESTATALES.

MUNICIPIO	NOMBRE
ACALA	MARTINEZ MAGAÑA HEDLEY ANDRES
ACALA	MORALES PEREIRA ALMA DELFINA
ARRIAGA	CARAVANTES ALMARAZ CATALINA
ARRIAGA	SANTOS MINA MOISES
CACAHOATAN	SALAS ROBLES MARIA MAGDALENA
CACAHOATAN	VALIENTE BAUTISTA LUIS DANIEL
HUIXTLA	AREVALO CARBAJAL CECILIA GUADALUPE
HUIXTLA	MEZA PUON MARCO ANTONIO
HUIXTLA	SANCHEZ TORRES MODESTO
IXTACOMITAN	ESQUINCA RIOS PRIMITIVO
IXTACOMITAN	IBARRA GALLARDO JOVANNIE MARICELA
IXTACOMITAN	PALOMEQUE GONZALEZ CIELO IVONNE
MAPASTEPEC	CASTILLEJOS VAZQUEZ MIRIA
MAPASTEPEC	GOMEZ OVANDO VALENTIN
MAZATAN	CHANONA HERNANDEZ HUMBERTO
MAZATAN	RUIZ LOPEZ MARIA HERCILIA
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	CHAMBE MANDUJANO LEYBER
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	ARGUELLO AGUILAR OCTAVIO
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	RICCI DIESTEL FABIOLA
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	RICCI ROSAS MARTIN ELIO
TAPILULA	GOMEZ APARICIO GUADALUPE
TAPILULA	PALOMEQUE ARCHILA CARLOS ALBERTO
TECPATAN	GONZALEZ VEGA JOSE ANTONIO

TECPATAN	MALDONADO JUAREZ THELMA ISABEL
TUXTLA CHICO	GARCIA NORIEGA ANGEL
TUXTLA CHICO	GONZALEZ ESCOBAR SANDRA LUZ
UNION JUAREZ	MARTINEZ RINCON JOSE EDUARDO
UNION JUAREZ	TREJO LARA MARY CRUZ
VENUSTIANO CARRANZA	ALBORES CONSTANTINO CARLOS AYMER
VENUSTIANO CARRANZA	VAZQUEZ VAZQUEZ LAURA IMELDA

4. CONSEJEROS NACIONALES.

MUNICIPIO	NOMBRE
ARRIAGA	CARAVANTES ALMARAZ CATALINA
TAPILULA	PALOMEQUE ARCHILA CARLOS ALBERTO

SEXTO. - Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 80

- 1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Organos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;

b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;

c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;

d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;

e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

"Artículo 80

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta

días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

(...)

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

CUARTO.- Vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales citadas en el resultando QUINTO, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de Chiapas, señaladas en el Resultando QUINTO, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados, dará inicio al periodo de los órganos municipales electos y confirmará los aspirantes a Consejeros Nacional y Estatales que participarán en la Asamblea Estatal correspondiente.

QUINTO. - El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

jj) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la Asamblea Estatal en Chiapas, esto es el **1 de septiembre de 2019**, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que los órganos partidistas municipales se encuentren en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en un fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de Chiapas, de conformidad con el **RESULTANDO QUINTO**.

SEGUNDA. - Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de Chiapas.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Chiapas informe la presente determinación a los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO QUINTO**, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Chiapas, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. - Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL